

## Información sobre la reunión del 1 de Abril de 2014

Este documento ofrece un resumen de los temas tratados en la reunión del Grupo de Coordinación de Posicionamiento Terapéutico (GCPT) de esta fecha.

En la reunión se ha acordado empezar a trabajar los IPT de los siguientes medicamentos con una opinión positiva del CHMP en la reunión de marzo de 2014:

- **Jardiance (empagliflozina):** de Boehringer Ingelheim International GmbH para el tratamiento de la diabetes mellitus tipo 2.
- **Entyvio (vedolizumab):** de Takeda Pharma A/S para el tratamiento de la colitis ulcerosa y la enfermedad de Crohn.
- **Sylvant (siltuximab):** de Janssen-Cilag International NV para el tratamiento de la enfermedad de Castleman.
- **Olysio (simeprevir):** de Janssen-Cilag Internacional NV para el tratamiento de la hepatitis C crónica.
- **Folcepri (etarfolatida):** de Endocyte Europe BV para el diagnóstico, tras la administración intravenosa de ácido fólico, en tomografía computarizada de emisión por fotón único de pacientes con cáncer de ovario candidatas a recibir tratamiento con vintafolida.
- **Neocepri (ácido fólico):** de Endocyte Europe BV para radiodiagnóstico por imagen que se une al receptor de folato para su uso en cáncer de ovario.
- **Vynfinit (vintafolida):** de Endocyte Europe BV para el tratamiento de cáncer de ovario resistente a platino que expresen el receptor de folato

En cualquier caso, la realización de los informes podrá estar sujeta a la intención de comercialización de dichos medicamentos en España.

El GCPT no considera necesaria la realización de un IPT para el medicamento **Revinty Eliipta (fluticasona/vilanterol)** al ser un duplicado de **Relvar (fluticasona/vilanterol)**.

El GCPT ha acordado para su envío a la DGCSF los informes de **Soliris (eculizumab)** para su indicación en SHUa, **Ultibro Breezhaler (indacaterol/glicopirronio)**, **Vitekta (elvitegravir)** y **Xofigo (dicloruro de radio-223)**.

El GCPT recuerda que, con el fin de maximizar los recursos disponibles, y en tanto se establece un procedimiento definitivo, se solicita a los titulares de autorización de medicamentos que cuenten con una opinión positiva del CHMP, que **contacten con el**



**secretariado del grupo, en la dirección de correo [gcpt@aemps.es](mailto:gcpt@aemps.es), indicando su intención o no de comercialización en España de los nuevos medicamentos** que hayan obtenido opinión positiva por procedimiento centralizado de manera prospectiva desde la publicación de este documento, y proporcionando además un punto de contacto del titular para los aspectos relacionados con el GCPT. **En caso de no recibirse confirmación de comercialización, no se comenzará la elaboración del informe.**

Así mismo, el GCPT informa de que se sigue trabajando en las normas de funcionamiento internas.

La próxima reunión del GCPT tendrá lugar el 6 de mayo de 2014.